



LISTADO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO PARA EJERCER COMO CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERFIL OCUPACIONAL DE INPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR ¹

INFRAESTRUCTURA

Unidad 1: Verificar las condiciones del vehículo automotor, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.

1	Área mínima de 200 m ² acondicionada con zona para la revisión técnica visual, zona para revisión técnica mecánica y fosa o zanja para la inspección del vehículo automotor; con instalaciones eléctricas, juego de extintores y sistema de extracción de aire viciado (en caso si las líneas de inspección sean en áreas cerradas).
---	---

Unidad 2: Controlar la inspección técnica del vehículo automotor, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.

2	Área mínima de 200 m ² acondicionada con zona para la revisión técnica visual, zona para revisión técnica mecánica y fosa o zanja para la inspección del vehículo automotor; con instalaciones eléctricas, juego de extintores y sistema de extracción de aire viciado (en caso si las líneas de inspección sean en áreas cerradas).
---	---

EQUIPAMIENTO

Unidad 1: Verificar las condiciones del vehículo automotor, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.

3	Dos (02) computadoras con sistema informático del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).
4	Un (01) regloscopio con luxómetro.
5	Un (01) reflectómetro.
6	Un (01) medidor de alineación de ruedas al paso.
7	Un (01) frenómetro de rodillos.
8	Un (01) detector de holguras.
9	Un (01) banco de pruebas de suspensiones.
10	Un (01) analizador de gases.
11	Un (01) opacímetro.
12	Un (01) sonómetro.
13	Una (01) torre de inflado de llantas.
14	Un (01) detector de profundidad de ranuras de los neumáticos.
15	Una (01) cámara fotográfica digital con fechador incorporado.
16	Un (01) equipo para realizar mediciones de calibración.
17	Una (01) linterna.
18	Dos (02) lapiceros.
19	Una (01) impresora.
20	Un (01) paquetes de hojas bond.
21	Un (01) elevador con una capacidad mínima de levante de 3,500 kg y una altura de elevación mínima de 1600 mm. (**)

Unidad 2: Controlar la inspección técnica del vehículo automotor, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.

22	Dos (02) computadoras con sistema informático del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). (*)
23	Una (01) impresora.
24	Un (01) teléfono fijo o móvil.
25	Una (01) linterna. (*)
26	Dos (02) lapiceros. (*)
27	Un (01) paquetes de hojas bond. (*)



28	Un (01) paquete de calcomanías.
29	Un (01) engrapador.
MOBILIARIO	
Unidad 1: Verificar las condiciones del vehículo automotor, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.	
30	Un (01) banco de motores.
31	Una (01) lavadora de piezas mecánicas.
32	Un (01) armario.
33	Un (01) mueble rodante con cajones.
Unidad 2: Controlar la inspección técnica del vehículo automotor, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.	
34	Una (01) mesa.
35	Una (01) silla.
36	Un (01) mueble rodante con cajones. (*)
37	Un (01) armario. (*)

Todos los ítems son obligatorios y se le otorga un punto, a excepción de los ítems opcionales.

(1) RD N° 049-2018-MTPE/3/19 - Perfil Ocupacional de Inspección Técnica Vehicular.

(**) Opcional, debido a que forma parte del 20% como porcentaje máximo, que puede ser omitido al momento de la verificación del listado de equipamiento mínimo.

(*) Se considera "SI" y se le otorga un punto si cumple con dicho requisito en otra unidad del mismo perfil.

af

af

